

AUTORIZA REALIZACIÓN DE PARTIDO AMISTOSO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº

3051

MELIPILLA.

1 6 DIC. 2014

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **VISTOS:**

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales funcionales:

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La Solicitud de don Luis Martínez Bravo, de fecha diciembre de 2014;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don Luis Martínez Bravo, para realizar Partido Amistoso, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 20 de diciembre de 2014, en el Estadio Municipal, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

Día 20 de diciembre de 2014, funcionamiento desde las 16:00 hasta las 20:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Luis Martínez Bravo, cédula nacional de identidad N°

Anótese, comuníquese y archívese.

FREDO BRUNA SILVA

T. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MINISTADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

NINICIPALIDA

SECRETARIO

MUNICIPAL

MELIPI

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal

- Secretaria Municipal

- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla

Sección Rentas y Patentes

- Organizaciones Comunitarias

Seguridad Pública

- Inspección

- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/